JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA No. 0143-2022

CLASE DE AUDIENCIA CONTROL PREVIO BUSQUEDA SELECTIVA BASE DE DATOS

DELITO ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.		N.I	SALA
04	05	2022	PALOQUEMAO	110016000050202001562 386538 VIRTUAL			
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ					Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: ERIKA BELTRAN Fiscal 520LOCAL					EN APOYO		
Defensor Suplente JUAN MANUEL CASTELLANOS OVALLE					3102951195		
Acusado OMAR JULIAN GUZMAN WILCHES					Julian.guzman0826@hotmail.com		
Peticiones: Varias.					Carácter: Reservada.		
Inicio: 11:09 A.M.					Finalización: 12:34 P.M.		

CONTROL PREVIO BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, precisando que se conectó la Delegada Fiscal, el defensor suplente y el acusado.

Defensa: Solicita que se imparta control de legalidad previo de la Búsqueda Selectiva en Base de Datos, respecto de la siguiente información:

- Se entregue copia de la historia clínica de la señora CAROL DAYANA PARRA DIAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.005.713.807, por parte de la EPS Salud Total, de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Se certifique por parte de la EPS SALUD TOTAL si la señorita CAROL DAYANA PARRA DIAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.005.713.807, HA TENIDO CONTROLES O CITAS DE PSICOLOGIA DE

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co





JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- LA Entidad, de ser positiva la respuesta, se entregue copia exacta de los dictámenes y controles que se pudieron dar en las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2019 y 2020.
- 3. Se entregue por parte del conjunto Alamenda San Antonio, los reportes de entrada y salida del señor Omar Julian Guzman Wilches, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.020.764.605 de los periodos 2014, 2015 y 2016.

FISCALIA: No se opone a la solicitud elevada por la defensa, sin embargo, hace precisión que la información debe solicitarse desde los años 2014, pues los hechos denunciados fueron desde ese año y no desde el año 2013

DECISIÓN: El Despacho imparte legalidad formal y material a la orden o misión de trabajo, emitida por el doctor José Ricardo Burgos Salas en calidad de defensor del acusado Omar Julián Guzmán Wilches, dirigida al investigador y autoriza la búsqueda selectiva en las bases de datos respecto de:

- Se entregue copia de la historia clínica de la señora CAROL DAYANA PARRA DIAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.005.713.807, por parte de la EPS Salud Total, de las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016
- 2. Se certifique por parte de la EPS SALUD TOTAL si la señorita CAROL DAYANA PARRA DIAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.005.713.807, HA TENIDO CONTROLES O CITAS DE PSICOLOGIA DE LA Entidad, de ser positiva la respuesta, se entregue copia exacta de los dictámenes y controles que se pudieron dar en las vigencias 2013, 2014, 2015. 2016, 2019 y 2020.
- Se entregue por parte del conjunto Alamenda San Antonio, los reportes de entrada y salida del señor Omar Julian Guzman Wilches, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.020.764.605 de los periodos 2014, 2015 y 2016.

La precitada orden, se autoriza por el término de quince (15) días, al verificarse que no se afecta injustificadamente derechos fundamentales de la víctima, convocada a esta audiencia. Además, por acreditarse suficientes motivos fundados para entender necesaria la información a efectos de la investigación.

De igual manera las entidades deberán otorgar la información, so pena de incurrir a sanciones de índole legal, como quiera que no han proferido respuesta de fondo en ese asunto.

DEFENSA: Sin recursos

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías J17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co





JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

FISCALIA. Sin recursos

DESPACHO: Como quiera que no se interpuso recurso alguno la presente decisión queda ejecutoriada.

SE TERMINA SIENDO LAS 12:34 P.M.

ZHILV DOTAVIST

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA Secretaria

Link de audiencia:

<u>CUI 11001600000050202001562 NI 386538-20220504_110951-Grabación de la reunión.mp4</u>